



Número de oficio: SC/COIC/SANNAFARMVN/0065/2021

Asunto: INFORME DE RESULTADOS DE CUENTAS POR PAGAR Y SEGUIMIENTO DE PASIVOS VN
San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de abril de 2021

Dr. Gilberto Cesar Garcia Salazar

Director General del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes
Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM "Vida Nueva"
PRESENTE

A'tn. Lic. Rosario Del Carmen Pacheco Zaragoza

Subdirectora Administrativa del Sistema de Atención a Niños, Niñas y
Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida
Nueva".



I.-MARCO LEGAL.

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121 fracción I y 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101-quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 5, 6, 16 fracción IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 24, 25, 69, 72, 74 y 75 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículos 1, 9, 27, 31 y 44 primer, segundo, tercer, sexto y octavo párrafos de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 1, 10, 11, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2020; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente a partir del 19 de Julio de 2017, en sustitución de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Octubre de 2016; y el artículo 27 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XIV, XVIII, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XLI, XLIX y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del





Estado de Campeche; la revisión Financiera Documental de Cuentas por Pagar y Seguimiento de pasivos, durante el periodo del 1de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE de 2020 del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes “Vida Nueva”.; dicha revisión se efectuó mediante el oficio de revisión SC.COIC./VN/0045/2021 de fecha 8 de ABRIL del presente año.

II.-NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión financiera documental se realizó a la Subdirección de Administración, mediante técnicas de auditorías que se estimaron adecuadas para su realización, señalando que ésta se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas.

La revisión financiera documental se enfocó al análisis y revisión del presupuesto de egresos, los registros contables, pólizas de egresos, auxiliares contables y balanzas de comprobación, así como de los expedientes de los proveedores a los cuales se les realizaron pagos en el periodo señalado y que respaldan la realización de dichas erogaciones.

III.-REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA INFORMACIÓN.

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Se recibió la siguiente documentación:

Verificación/
punto

Descripción de la información

Seguimiento de pasivos

1

Balanzas de comprobación de las cuentas por pagar a proveedores del 1 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE de 2020 (por mes)





2 Auxiliar contable de las cuentas por pagar a proveedores de los meses OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2020.

De las información contable y presupuestal se obtuvo la siguiente información:

Balanza de Comprobación DE OCT A DIC/2020

Cuenta	SALDO INICIAL	DEUDOR	ACREEDOR	SALDO FINAL
PROVEEDORES 2112 POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 565,765.38	\$724,549.10	\$776,986.52	\$618,202.8 0
Sumas =>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Asimismo, se tuvo acceso a los expedientes de los proveedores seleccionados en la muestra revisada, a los que se les realizó pagos durante el periodo revisado.

MUESTRA REVISADA

De los auxiliares recibidos fueron revisados los siguientes:

CONCEPTO REVISADO	UNIVERSO	MUESTRA REVISADA	%
Seguimiento de pasivos	\$ 618,202.80	\$444,396.00	71.88%

IV.- RESULTADOS





Como resultado del estudio, análisis, verificación y valoración de los documentos e información aportada por la Subdirección de Administración, del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva". se determinaron los siguientes resultados:

Resultado 1

La entidad presenta saldo por pagar a proveedores por facturas emitidas en el ejercicio fiscal 2020 al 31 de diciembre del mismo año de la siguiente manera:

240. Saldo por pagar por concepto de servicios de seguridad y vigilancia de \$ 306,240.00 (son trescientos seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a la Miguel Ángel Arroyo Domínguez, correspondientes a 6 meses de servicio según contrato a razón de 51,040.00 mensual según contrato
241. Saldo por pagar por concepto de servicios de limpieza de \$ 138,156.00 (son ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) a la empresa Soluciones Integrales Arso Peninsular, S.A. de C.V., correspondientes a 6 meses de servicio según contrato a razón de 23,026.00 mensual según contrato

V.- OBSERVACIONES

No se emiten observaciones

VI.- RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar los pagos de sus pasivos en tiempo y forma evitando retraso en los mismoS.

VII.- CONCLUSIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101-quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en sustitución de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 5, 6, 16 fracción IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 69 y 72 Ley de la





Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; artículo 24 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, XVIII, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XLII, LI y LII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, en vigor del 10 de Octubre de 2017 al 8 de Agosto de 2018; y el artículo 27 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, XXXV, XXXVI, XXXIX y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de la Revisión practicada al Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva", el cual se encuentra integrado por un total de 5 fojas útiles, siendo el día 30 de ABRIL del 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del encargado de despacho del Órgano Interno de Control del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva". sita en calle 24 S/N, Col. Lázaro Cárdenas, Kila-Lerma Campeche C.P. 24500.

Atentamente

LCP Julio César Millán Mendicuti

Encargado del Órgano Interno de Control del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes "Vida Nueva".

